

ANTECEDE	N°	1	0	4	5	3	9	-
SERIE		UNO	CERO	CUATRO	CINCO	SEIS	NOVE	-

Ref.: 00002/17  
RD.273/17  
Acta N°103

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----  
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.-----  
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública N°1/17 -  
N°2/17, que procura la contratación del servicio de mantenimiento de las protec-  
ciones de los Pasos a Nivel dentro del área Metropolitana y suministro de mate-  
riales, por el período comprendido entre el 1º/II/18 y 31/II/19; -----  
RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.38/17 de 7/III/17, reali-  
zándose el llamado bajo los términos del Pliego de Condiciones Generales que  
luce de fojas 76 a 91 - Pieza I y del Pliegó de Condiciones Particulares que consta  
de fojas 151 a 196 - Pieza II;-----  
-----II) que se invitó a firmas habitualmente relacionadas con el obje-  
to de la licitación y se realizaron las publicaciones en revistas especializadas y  
en los sitios web de AFE y de Presidencia de la República;-----  
-----III) que se hicieron tres prórrogas y en la tercera fue necesario,  
por el sistema web de Compras Estatales, modificar el número de licitación, se-  
gún surge a foja 317 - Pieza IV, de lo cual fueron notificados todos los comprado-  
res de pliego; -----  
-----IV) que en el acto de apertura se presentaron seis ofertas co-  
rrespondientes a: Compañía Autotrol Uruguay S.A., Teyma Uruguay S.A., Con-  
sorcio Electrosistemas-Monali, Ingener S.A., Construcciones e Instalaciones ----  
Electromecánicas S.A. (CIEMSA) y Electrotecnia Novas S.A., según consta en  
Acta a fojas 1974 - Pieza XX; -----  
-----V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) en Ac-  
ta N°6 de 27/X/17 concluye que de la confrontación de los precios comparativos  
(mantenimiento y materiales), se advierte como la más conveniente económica-  
mente, la oferta propuesta por la empresa Teyma Uruguay S.A.;-----  
-----VI) que del estudio realizado, se concluye que todos los oferentes  
poseen la capacidad financiera para cumplir con el objeto del llamado, con  
excepción de Electrotecnia Novas S.A., a la cual no se le pudo hacer un análisis  
comparativo de los dos últimos Estados Contables, por presentarse información  
no acorde al Pliego de Condiciones Particulares; -----  
-----VII) que la Asesoría Jurídico-Notarial no tiene objeciones desde el  
punto de vista legal;-----  
-----VIII) que la Gerencia de Finanzas manifiesta no haber realizado la

SIGUE	Nº	1	0	0	0	8	2	-
SERIE		UNO	CERO	CERO	CERO	OCHO	DOS	-

// imputación del gasto, debido a que la reserva es para el año 2018, no contándose aún con el presupuesto para ese año; -----

-----IX) que en definitiva, la CADEA recomienda adjudicar a la empresa Teyma Uruguay S.A., el servicio de mantenimiento de las protecciones de los Pasos a Nivel, por el período comprendido entre el 1º/II/18 y 31/II/19, por un monto mensual de \$656.617,00, más \$144.456,00 por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), totalizando \$801.073,00, lo que da un total anual de \$9:612.876,00 IVA incluido y por los dos años previstos de contratación un total de \$19:225.752,00 IVA incluido;-----

-----X) que asimismo, con respecto a los materiales la CADEA sugiere adjudicar, a la empresa Teyma Uruguay S.A. con excepción del Item 7 del Rubro 2 y conjuntamente con el servicio de mantenimiento, conforme a las cotizaciones ofertadas y siendo adquiridas acorde a las necesidades de servicio, solicitando a tales efectos la reserva anual de U\$S224.018,00 más ----- U\$S49.284,00 por concepto de IVA, lo que totaliza anualmente U\$S273.302,00; CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone proceder de acuerdo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR -previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República- a la empresa Teyma Uruguay S.A., la contratación del servicio de mantenimiento de las protecciones de los Pasos a Nivel dentro del área metropolitana, objeto de la Licitación Pública Nº1/17- Nº2/17, por el período comprendido entre el 1º/II/18 y 31/II/19, pudiendo la Administración prorrogar hasta por un año más el servicio.-----

2º) ESTABLECER, que el costo mensual del servicio de mantenimiento asciende a la suma de \$656.617,00 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos diecisiete), más \$144.456,00 (pesos uruguayos cientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), totalizando \$801.073,00 (pesos uruguayos ochocientos un mil setenta y tres) mensuales, lo que da un total anual de \$9:612.876,00 (pesos uruguayos nueve millones seiscientos doce mil ochocientos setenta y seis) IVA incluido, ascendiendo los dos años previstos de contratación a un total de -----

ANTECEDE	N°	1	0	0	0	8	1	-
SERIE		UNO	CERO	CERO	CERO	OCHO	UNO	-

Ref.: ~~00002/17~~  
RD.273/17  
Acta N°103  
(Cont.)

// \$19:225.752,00 (pesos uruguayos diecinueve millones doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y dos) IVA incluido. -----

3º) ADJUDICAR -previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República- a la empresa Teyma Uruguay S.A., el suministro de materiales, con excepción del Item 7 del Rubro 2, conforme a las cotizaciones ofertadas y condicionando su adquisición a las necesidades del servicio, por hasta un monto de ----- U\$S224.018,00 (dólares doscientos veinticuatro mil dieciocho), más hasta la suma de U\$S49.284,00 (dólares cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro) por concepto de IVA, lo que totaliza una reserva anual de hasta ----- U\$S273.302,00 (dólares doscientos setenta y tres mil trescientos dos) IVA incluido.-----

4º) REMITANSE la presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su intervención. -----



Esc. Daniela Ayala Iraola  
Secretaria General



Wilfredo Rodríguez  
Presidente



SIGUE		8	1	7	6	0	-	-
SERIE	Nº	OCTO	UNO	SIETE	SEIS	CEA	-	-